



RESOLUCIÓN CS N° 169/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



COPIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

SALTA, 26 JUL 1999

Expediente N° 8.190/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Lic. Erico Oscar FRIGERIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita autorización para el ejercicio del beneficio de Año Sabático durante el período 1999, con el fin de concluir su tesis doctoral, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 0126/99, resolvió avalar el pedido formulado y aconseja dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 6° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 113/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 1° de Julio de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Lic. Erico Oscar FRIGERIO, Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, el beneficio de Año Sabático por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de Agosto de 1999, para concluir su tesis doctoral.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Lic. FRIGERIO, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Lic. Erico O. Frigerio, Dirección General de Personal, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR